

Buenos Aires, ~~22~~ de mayo de 1969.-

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º, párrafo 2º, de la resolución n° 182/68 -cuya copia obra a fs. 10- y teniendo en cuenta el programa de necesidades formulado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza / -fs. 12-, el informe de la Dirección Administrativa y Contable -fs. 15-, así como la conveniencia de modificar en algunos aspectos las bases y características del edificio a construirse / sugeridas en los referidos antecedentes, corresponde en el estado presente de las actuaciones concretar dichas bases y características a fin de que la Dirección Nacional de Arquitectura proceda a elaborar, en consecuencia, el anteproyecto correspondiente.

Que las modificaciones aludidas responden, entre / otras razones, al propósito de lograr la ubicación funcional de los distintos organismos y oficinas de acuerdo a lo que aconseja la experiencia en la materia. También se considera que los despachos de los magistrados y funcionarios de alta jerarquía deben / tener una mayor amplitud que la propuesta, como igualmente las / salas de audiencia y las mesas de entradas. Por último, no se estima corresponda incluir en el proyecto salas para juicio oral y deliberación del jurado. Ello, teniendo en cuenta la información de la Secretaría de Estado de Justicia, según la cual no se proyecta instituir dicha forma de procedimiento en los tribunales / federales.

Por ello, SE RESUELVE:

Remitir las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable para la prosecución del trámite de elaboración del / anteproyecto, debiendo tenerse presente a ese fin el plan propuesto por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza con las /

-//-

modificaciones sugeridas a fs. 15 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y aceptadas por / dicha Cámara a fs. 17, y las indicaciones siguientes:

1º) En la planta baja debe ubicarse la Secretaría de Registro de Enrolados. En el 1er. piso, el Juzgado Federal. En el 2º piso, la Cámara. En el 3er. piso el Ministerio Público. Y en la misma planta, con adecuada separación, la vivienda para el mayordomo.

2º) El proyecto debe contemplar la posibilidad de construir otro piso alto para la instalación de un nuevo juzgado federal en el asiento.

3º) Debe proyectarse la instalación de alcaidía / con aire y luz natural suficiente, y comunicación directa e independiente con la Secretaría en lo Criminal.

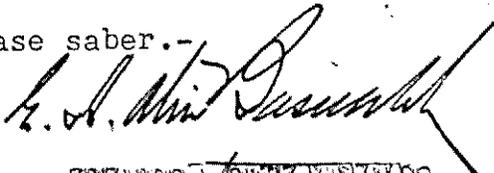
4º) La playa de estacionamiento se ubicará en el / 1er. subsuelo y el Archivo en el 2º subsuelo.

5º) Los locales para biblioteca y Sala de Audiencias deben estar próximos al despacho del Juez, y con acceso directo desde este despacho.

6º) Las medidas de los locales que a continuación se señala deben ser las siguientes:

- las mesas de entradas de la Cámara y Juzgado (c/u) 8 x 6 = 48m²
- los 5 despachos de los Jueces de Cámara (3), Fiscal de Cámara (1) y Juez de 1ra. Instancia (1), c/u ... 5 x 6 = 30m²
- las dos salas de audiencia, c/u 10 x 8 = 80m²
- 1 despacho de Defensor y 1 de Fiscal de 1ra. Instancia, c/u 4 x 5 = 20m²
- 1 despacho de Prosecretario 4 x 4 = 16m²
- 1 sala de espera común para Fiscal de 1ra. Instancia y Defensor 3 x 3 = 9m²

Regístrese y hágase saber.-


EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA